



## RESOLUCIÓN EXENTA N°:157/2014

### AUTORIZA PAGO DE PERMISOS DE CIRCULACION AÑO 2014 PARA VEHICULOS INSTITUCIONALES DE LA OFICINA DE ESTUDIOS Y POLITICAS AGRARIAS

Santiago, 14/ 03/ 2014

#### VISTOS:

1. Lo dispuesto en los artículos 3 y 4 de la Ley N° 19.147, orgánica de la Oficina de Estudios y Políticas Agrarias; Ley N° 19.886 que fija las Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios que rige las Compras y Contrataciones para la Administración Pública; el Decreto Supremo N° 37 de 2014, del Ministerio de Agricultura; el Decreto ley N° 3.063 de 1979, sobre rentas Municipales, que aprueba el reglamento sobre registro Comunal de Permisos de Circulación y la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República; en la Ley N° 20.713, de Presupuestos del Sector Público para el año 2014.

#### CONSIDERANDO:

1. Que de conformidad a lo dispuesto en el artículo N° 21 del Decreto Ley N° 3.063, de 1979, sobre Rentas Municipales; corresponde pagar anualmente el tributo por concepto de permiso de circulación en la Municipalidad elegida por el propietario del vehículo previo cambio cuando proceda, de la inscripción en el registro de permisos de circulación, pago que se encuentra excluido del ámbito de la Ley N° 19.886, toda vez que consiste en el pago de un impuesto y no en la celebración de un contrato a título oneroso para el suministro de bienes muebles o de servicios de conformidad al artículo N°1 del citado cuerpo legal.

2. Que en el contexto señalado precedentemente, la Oficina de Estudios y Políticas Agrarias requiere efectuar el pago de los permisos de Circulación año 2014, para su dotación de vehículos, según el siguiente detalle:

N	TIPO DE VEHICULO	MARCA	MODELO	AÑO	PATENTE
1	AUTOMOVIL	SUBARU	LEGACY 2.0 R AWD	2007	SW-5811-6
2	AUTOMOVIL	SUBARU	ALL NEW LEGACY 2.5 AWD AT	2011	DCGH-99-5
3	CAMIONETA WAGON STATION	SUBARU	FORESTER 2.0 AWD AT	2011	CHBX-32-3
4	CAMIONETA WAGON STATION	SUBARU	FORESTER 2.0 AWD AT	2012	DSDJ-57-K

3. Que, el pago de los permisos de circulación de los vehículos singularizados en el considerando anterior, se efectuará en la Ilustre Municipalidad de Santiago.

**RESUELVO:**

**1. AUTORIZÁSE** el pago de los permisos de Circulación año 2014 para la dotación de vehículos de la Oficina de Estudios y Políticas Agrarias, singularizados en el segundo considerando de la presente Resolución Exenta, a la Ilustre Municipalidad de Santiago, como a continuación se indica.

N	TIPO DE VEHICULO	MARCA	MODELO	AÑO	PATENTE
1	AUTOMOVIL	SUBARU	LEGACY 2.0 R AWD	2007	SW-5811-6
2	AUTOMOVIL	SUBARU	ALL NEW LEGACY 2.5 AWD AT	2011	DCGH-99-5
3	CAMIONETA STATION WAGON	SUBARU	FORESTER 2.0 AWD AT	2011	CHBX-32-3
4	CAMIONETA STATION WAGON	SUBARU	FORESTER 2.0 AWD AT	2012	DSDJ-57-K

**2. IMPÚTESE** el gasto de los permisos de Circulación correspondiente a los vehículos singularizados en los números 1 al 4 de la tabla inserta en el numeral 1° precedente, al presupuesto vigente la suma total de \$751.430 (Setecientos cincuenta y un mil cuatrocientos treinta pesos) exentas de I.V.A. incluido al ítem 22-08-007 del presupuesto vigente de la Oficina de Estudios y Políticas Agrarias correspondiente al año 2014.

**3. EMITASÉ** el cheque para el pago de los permisos de circulación mencionado en el segundo considerando de la presente Resolución Exenta, al Tesorero Municipal de la Ilustre Municipalidad de Santiago.

ANOTESE Y PUBLIQUESE Por orden de la Directora

  
  
CLAUDIA CARBONELL PICCARDO  
DIRECTORA NACIONAL OFICINA DE ESTUDIOS Y  
POLÍTICAS AGRARIAS

IMC/IVP/JOC/CMG

Distribución:

- Guillermo Riveros Araya - Oficina de partes Departamento de Administración y Finanzas - ODEPA
- Mauricio Caussade Goycoolea - Abogado Jefe Departamento de Asesoría Jurídica - ODEPA
- Ignacio Manzur Carraha - Jefe Departamento de Administración y Finanzas - ODEPA
- Cristian Mena Gajardo - Administrativo de apoyo Departamento de Administración y Finanzas - ODEPA